FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 27001382025_ DE 2025
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME DE NOVIEMBRE

1. Datos generales

Período del informe :	NOVIEMBRE	Número de contrato/convenio:	27001382025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	3/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	3.053.978.871	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025/

Objeto: Prestar Los Servicios De Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral A La Primera Infancia De Conformidad Con Los Manuales Técnicos, Guías Operativas Para La Atención A La Primera Infancia Y Los Lineamientos Establecidos Por El ICBF, En Armonía Con La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia De Cero A Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	HERMINIA PUENTES HIDALGO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	HERMINIA PUENTES HIDALGO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	HERMINIA PUENTES HIDALGO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	HERMINIA PUENTES HIDALGO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA - COORDINADORA CENTRO ZONAL QUIBDÓ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA - COORDINADORA CENTRO ZONAL QUIBDÓ	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACION PAZCIFICO VIVE**	Cédula o NIT:	900937890-5
Dirección:	CARRERA 7 CALLE 28 CESAR CONTO SEGUNDO PISO	Correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com	fundapazcificovive@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NIZA HISLEIDYS MOSQUERA CORDOBA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NIZA HISLEIDYS MOSQUERA CORDOBA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	2/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	04/02/2025	Fecha expedición R.P.:	3/02/2025
Fecha acta de inicio:	4/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	5/11/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	7/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	10/11/2025	Fecha de terminación:	7/12/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio 3.053.978.871

Aporte ICBF 3.053.978.871
Aporte Contratista (si aplica) -

No. de CDP:	21125	Fecha CDP:	28/01/2025	Valor de CDP:	3.053.978.871
No. de RP:	23425	Fecha RP:	3/02/2025	Valor de RP:	3.053.978.871

(+) ADICIONES 01

Fecha Documento Adición: 30/09/2025 Valor Adición: 386.066.800

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	21125	Fecha CDP Adición:	30/09/2025	Valor CDP Adición:	386.066.800
No. de RP Adición:	23425	Fecha RP Adición:	30/09/2025	Valor RP Adición:	386.066.800

Valor adición aporte contratista: -
Fecha aprobación póliza de la adición 30/09/2025

(+) ADICIONES 02

Fecha Documento Adición: 5/11/2025 Valor Adición: 240.958.080

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	21125	Fecha CDP Adición:	5/11/2025	Valor CDP Adición:	240.958.080
No. de RP Adición:	23425	Fecha RP Adición:	5/11/2025	Valor RP Adición:	240.958.080

Valor adición aporte contratista: -
Fecha aprobación póliza de la adición 10/11/2025

(+) ADICIONES 03

Fecha Documento Adición: 26/11/2025 Valor Adición: 126.196.183

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	21125	Fecha CDP Adición:	26/11/2025	Valor CDP Adición:	126.196.183
No. de RP Adición:	23425	Fecha RP Adición:	26/11/2025	Valor RP Adición:	126.196.183

Valor adición aporte contratista: -
Fecha aprobación póliza de la adición 27/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

VIGENCIA 2025	1	MENSUAL	450.368.760
	2	MENSUAL	368.226.752
	3	MENSUAL	368.226.752
	4	MENSUAL	368.226.752
	5	MENSUAL	368.226.752
	6	MENSUAL	368.226.752
	7	MENSUAL	497.588.420
	8	MENSUAL	412.729.837
	9	MENSUAL	386.066.800
	10	MENSUAL	294.452.739
	11	MENSUAL	126.196.183

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. XXX de XXXX, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	**12/03/2025**	**450.368.760**	**N/A**
2	**9/04/2025**	**368.226.752**	**N/A**
3	**9/04/2025**	**344.762.625**	SE REALIZA DESCUENTO A RAZON DE INICIO TARDIO EN EL MES DE FEBRERO POR VALOR DE $ 23.464.127
4	**15/05/2025**	**368.226.752**	**N/A**
5	**19/06/2025**	**368.226.752**	**N/A**
6	**14/07/2025**	**190.279.655**	**N/A**
7	**21/08/2025**	**497.588.420**	**N/A**
8	**16/09/2025**	**412.729.837**	**N/A**
9	**14/10/2025**	**386.066.800**	**N/A**
10	**11/11/2025**	**294.452.739**	**N/A**
11	**9/12/2025**	**126.196.183**	**N/A**
TOTALES		**3.807.125.275**	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	450.368.760	450.368.760	-		N/A
2	368.226.752	368.226.752	-		N/A
3	368.226.752	344.762.625	23.464.127		SE REALIZA DESCUENTO A RAZON DE INICIO TARDIO EN EL MES DE FEBRERO POR VALOR DE $ 23.464.127
4	368.226.752	368.226.752	-		N/A
5	368.226.752	368.226.752	-		N/A
6	368.226.752	190.279.655	177.947.097		SE REALIZO DESCUENTOS POR RECURSOS QUE NO SERIAN OBJETO DE EJECUCION POR EL MOMENTO
7	497.588.420	497.588.420	-		N/A
8	412.729.837	412.729.837	-		N/A
9	386.066.800	386.066.800	-		N/A
10	294.452.739	294.452.739	-		N/A
11	126.196.183	126.196.183	-		N/A
TOTALES	4.008.536.499	3.807.125.275			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
9/04/2025	23.464.127	SE REALIZA DESCUENTO A RAZON DE INICIO TARDIO EN EL MES DE FEBRERO
14/07/2025	177.947.097	SE REALIZO DESCUENTOS POR RECURSOS QUE NO SERIAN OBJETO DE EJECUCION POR EL MOMENTO
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	3.053.978.871
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	3.053.978.871
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	753.221.063
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	753.221.063
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	3.807.199.934
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	3.807.199.934
Valor total pagado por el ICBF		3.680.929.092
	Total	3.807.199.934
Valor total pagado por el ICBF		3.680.929.092
Valor total ejecutado recursos del ICBF		3.807.199.934
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		126.270.842
Saldo pendiente por liberar **		-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*……

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	55-44-101084177	2/02/2025	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			2/02/2025	320/04/2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES			2/02/2025	31/10/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Obligaciones generales de la entidad administradora del servicio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	Los soporte de esta obligación resposan en los informes del mes de fase preparatoria e informes del mes de febrero . actas de induccion de personal verificar en informe fase preparatoria e informe del mes de febrero	LA EAS REALIZO EL PROCESO DE INDUCCION CON LOS DIFERENTES PERFILES DEL TALENTO HUMANO. actas de induccion de personal verificar en informe fase preparatoria e informe del mes de febrero 505-50
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	**SI**	Los soporte de esta obligación resposan en los informes De noviembre	La fundación Pazcifico Vive, suministra al ICBF la informaciòn tecnica, administrativa, y juridica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato,las cuales resposan en los informes del mes del noviembre del 2025, distribuido en 7 carpetas, 1 - 1530
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	**SI**	Cronogramas y correos electrónicos, informando sobre el ingreso de personas ajenas a la prestación directa del servicio,.	La comunicación con el EAS y el supervisor del contrato se realizo a través de cronogramas y correos electrónicos, informando oportunamente sobre el ingreso de personas externas que no hacían parte de la prestación directa del servicio, dentro del horario de atención establecido. Dado que, por las características de la modalidad, estas situaciones fueron esporádicas, la notificación se efectuó únicamente cuando se presentaron, utilizando los medios autorizados por el ICBF y conforme a lo estipulado en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que en su momento la sustituyera.
2.1.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	Certificado expedido por la Representante Legal Informe	Certificado expedido por la Representante Legal Informe SIGE calidad del mes de noviembre folio 1462
2.5.Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	Formato de preinscripción informe del mes de agosto SIGE seguridad de la información	Durante el periodo reportado, la EAS llevó a cabo el proceso de focalización, atendiendo a los lineamientos establecidos en el Manual para el Desarrollo de la Operación Propia e Intercultural, dirigido a la atención de niños y niñas nuevos. Este proceso quedó consignado en el informe correspondiente al mes de noviembre, en los folios 1832 - 1835
2.5.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	Correos electronicos de supervisión	Correos electronicos de supervisión

2.5. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**NO**	Para el periodo reportado no se ha realizado procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF	Para el periodo reportado no se ha realizado procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF
2.5. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 7°- calle 28 en la ciudad de Istmina - Chocó - Puede ser verifica en la dirrecion ya especificada	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 7°- calle 28 en la ciudad de Istmina - Chocó - Puede ser verifica en la dirrecion ya especificada
2.5.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	La EAS realizó la presentación de los planes de acompañamiento, formación a familias y talento humano, lo cual quedó consignado en el Informe de Talento Humano del mes de febrero	La EAS realizó la presentación de los planes de acompañamiento, formación a familias y fortalecimiento del talento humano. Durante el periodo de ejecución, se implementaron acciones mensuales orientadas a dar continuidad y cumplimiento a dichos planes, lo cual quedó consignado en los siguientes apartados del informe del mes de noviembre: Componente de Talento Humano: folios 1226 -1261 Componente Pedagógico: folios792 -1152 Componente de Salud y Nutrición: folios 453 -591 Componente de Familia, Comunidad y Redes: folios 1 -591 Ambientes
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	**SI**	Se llevaron a cabo las acciones necesarias para dar respuesta, de manera oportuna y eficiente, a los hallazgos formulados por la supervisión del ICBF. Dichas acciones fueron remitidas a la supervisión del contrato a través de correo electrónico en el mes de noviembre de 2025.	Se ejecutaron las acciones pertinentes para dar respuesta de manera eficiente a los hallazgos formulados por la supervisión del ICBF, las cuales fueron remitidas a la supervisión del contrato a través de correo electrónico.
2.5.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	Durante el periodo supervisado no se registraron situaciones atípicas ni extraordinarias que pusieran en riesgo la vida o la integridad de los niños, niñas y mujeres en estado de gestación.	Durante el periodo supervisado no se registraron situaciones atípicas ni extraordinarias que pusieran en riesgo la vida o la integridad de los niños, niñas y mujeres en estado de gestación.
2.5.Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	En el periodo supervisado no se reportaron situaciones atípicas ni extraordinarias que representaran un riesgo para la vida o la integridad de los niños, niñas y mujeres en estado de gestación.	En el periodo supervisado no se reportaron situaciones atípicas ni extraordinarias que representaran un riesgo para la vida o la integridad de los niños, niñas y mujeres en estado de gestación.
2.5.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	Carpeta de alistamientos y del mes de febrero y en el informe del mes de noviembre /2025	Se elaboró el acta de concertación con la comunidad indígena beneficiaria de la atención por parte de la EAS. Asimismo, se llevaron a cabo encuentros considerando el enfoque étnico-diferencial. Esta obligación contractual puede verificarse en la carpeta de alistamientos del mes de febrero, en los folios 416 a 509, y en los meses de ejecución del contrato, en acciones tales como: Implementación de experiencias pedagógicas: folios 792-1152 Todo lo anterior se encuentra consignado en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2025.
2.5.Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	NO	esta acción esta programada para el Proximo Reporte	esta acción esta programada para el Proximo Reporte
2.5.Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Certificación presentada en el informe del mes de noviembre	Durante el presente periodo no se registraron presuntos hechos de violencia. Se remitió la certificación correspondiente al correo de la supervisión del contrato, la cual fue incluida en el informe del mes de noviembre de 2025 en el folio1178B componente ambientes educativos y protectores

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan	SI	Para el presente mes la EAS realizo acciones con los beneficiarios dispuestos para el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.	para el presente mes la EAS realizo acciones con los beneficiarios dispuestos para el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF . Se puede evidenciar en la carpeta del componente familia Comunidad y Redes del mes Se puede evidenciar en la carpeta del componente familia Comunidad y Redes del mes de noviembre folios 1 al452
2.5.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se presenta evidencia en el Informe financiero del mes de noviembre del 2025	La EAS asumió la responsabilidad contractual de cumplir con todas las normativas laborales aplicables a su talento humano. Desde el inicio de la operación, se aseguró de la afiliar a cada empleado al Sistema General de Seguridad Social, la corroboración de la realizanción los pagos correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales de manera puntual
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Reportes del Informe Financiero mes de noviembre	Reportes del Informe Financiero mes de noviembre
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención - UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente	SI	informe del mes de noviembre SIGE	Para el periodo reportado esta acción se encuentra en los folios 1462 -1530 del informe del mes de noviembre SIGE
2.5.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NO	Para el periodo reportado esta acción no aplica	Para el periodo reportado esta acción no aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	Para el presente contrato esta obligación No Aplica	Para el presente contrato esta obligación No Aplica
2.5.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	Esta obligación para los periodos reportados no aplica	Esta obligación para los periodos reportados no aplica
Obligaciones durante la fase Preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	Acta de inicio de ejecución y acta comité cargada en el correo de la EAS, Proceso de socialización y concertación	Si, se realiza comite de inicio de ejecucion del contrato 138 donde la supervisora realizo las orientaciones pertitentes en lo reerente a las obligaciones contracturales y lineamientos según Manuales operaticos descritos por el ICBF, DE Igual forma se realizo Proceso de socialización y concertación con los lideres y gobernadores, Acta de inicio de ejecución y acta comité cargada en el correo de la EAS, Proceso de socialización y concertación Folios de la 1 a la 19 Informe de Fase Preparatoria
2.1.Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	N/A	N/A
3.1.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Cargue en aplicativo CUENTAME atenciones priorizadas: Documento de Identidad, RAM, Seguimiento en salud y nutrición, formación a familias, beneficiarios con . afiliación vigente en salud, esquema de vacunación, crecimiento y desarrollo 2. Registro cobertura atendida Carpeta del mes de noviembre 3.Seguimientos área de salud y nutrición - Componente salud y nutrición foliros 453- 591 4. Procesos pedagogicos folio 792 -1152	La EAS esta brindando educación inicial a las niñas y niños en las comunidades dispersas del municipio de Quibdó, en la modalidad de atención Propia e intercultural- servicio Educación Inicial, garantizando los días de atención a los que haya lugar, de acuerdo a los cronogramas establecido y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, los RAM se encuentran en los informes de cada UDS. 1. Cargue en aplicativo CUENTAME atenciones priorizadas: Documento de Identidad, RAM, Seguimiento en salud y nutrición, formación a familias, beneficiarios con . afiliación vigente en salud, esquema de vacunación, crecimiento y desarrollo 2. Registro cobertura atendida Carpeta del mes de noviembre 3.Seguimientos área de salud y nutrición - Componente salud y nutrición foliros 530 a la 837 4. Procesos pedagogicos folio 838 a la 1544
2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas	**SI**	2. Formatos de entrega de RPP 1611 - 1754 RAM folios 1532 -1610 Informe del mes de noviembre 3. Cargue en aplicativo CUENTAME atenciones priorizadas: Documento de Identidad, RAM digital	La EAS realiza la atencion de las niñas y niños para la modalidad , los RAM se encuentran en los informes de cada UDS. 2. Formatos de entrega de RPP 1611 - 1754 , RAM folios 11532 -1610 Informe del mes de noviembre 3. Cargue en aplicativo CUENTAME atenciones priorizadas: Documento de Identidad, RAM digital
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	**SI**	se encuentra en las carpetas de cada usuario	la EAS garantiza la gratuidad del servicio a las niñas y los niños .
.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**SI**	Actas, registros fotograficos de actividades de fortalecimiento a las familias para permanencia de las mismas en el servicio . Componente Familia comunidad y Redes	la EAS desarrollo actividades con los usuarios ludico practica con el objetivo de garantizar su permanencia, Actas, registros fotograficos de actividades de fortalecimiento a las familias para permanencia de las mismas en el servicio . Componente Familia comunidad y Redes Carpeta 1 al 452 y componente pedagogicoa 792 -1152
3.1.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Estas acciones reposan el en informes en los folios 1 al 452 Informe del mes de noviembre/2025	Estas acciones reposan el en informes en los folios 1 al 452 Informe del mes de noviembre/2025. En cumplimiento de la obligación contractual , se aseguró el apego estricto a los estándares de calidad de la Guía Operativa del ICBF y sus directrices, mediante la implementación y seguimiento de protocolos y capacitaciones
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria	**SI**	Acciones del plan de formación folios 1 -452	En el marco del cumplimiento contractual, se llevó a cabo la implementación de un plan de formación fundamentado en los lineamientos del ICBF, dentro del cual se abordaron los siguientes aspectos: Socialización de las rutas de atención. Fortalecimiento en acciones del pacto de convivencia pautas de crianza, vinculo afectivo y comunicacion asertiva
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Actas de formacion a al Talento Humano	1-Registran en el informe Componente Talento mes de noviembre actas de formacion a familias. Folios del 1126 -1261
3.2.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Plan de trabajo componente nutricional. 2. Verificacion y Seguimiento a la Garantía de Derecho (vacunación, crecimiento y Desarrollo, Afiliación al Sistema General de Seguridad Social, Controles Prenatales). . Estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna. . Formato de toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante. Informe mes de noviembre Compenente Salud y nutrición , Informe de seguimiento nutriconales formaciones a familias y para el mes de noviembre del folio 453 -591	En cada UDS se estan implementado las acciones establecidas en los estandares de calidad en el componente de salud y nutricion.
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	**SI**	Plan de sanemaiento (via correo y enfisicico) se presenta en fase de preparación mensualmente la EAS.	Plan de sanemaiento (via correo y enfisicico) demas se presenta en fase de preparación fechado de 06/02/2025 mensualmente la EAS realiza acciones del plan de Saneamiento. Informe del mes de noviembre folios453 -591

2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la	**SI**	1, Ciclos de menus avalados por nutricion del ICBF, remitidos por correo electrónico y aprobados en Comitè Tecnico Operativo según Acta No. 001 del mes febrero. para el mes resportado en los folio 546 -647 y socialización de la minuta y acciones para la prevención de la malnutrición	se realizo la socializacion y la verificacion del productos
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Formatos de entrega de RPP folio 1866-2009 Informe del mes de noviembre	Se evidencia la garantia de la entrega de los alimentos para preparar en la entrega de los RPP
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**NO**	N/A	N/A
. 2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Formaciones a padres y cuidadores con acciones eductivas de educación alimentaria - folio 476 - 647 informe del mes de noviembree	1. Formaciones a padres y cuidadores con acciones eductivas de educación alimentaria - folio 719 a a 729 informe del mes de noviembre
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	Componente de Salud y nutrición	Se garantizó el cumplimiento de la Guía técnica de alimentación y nutrición del ICBF y los requisitos sanitarios aplicables, mediante la implementación de menús y procesos que cumplen con los estándares establecidos y la documentación requerida. Componente de Salud y nutrición Paf. 719-729
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	**SI**	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios cuarta toma. 696 -785	La EAS, en las distintas UCAS, aplicó la tercera valoración antropométrica de talla y peso. A los niños y niñas que evidenciaron alteraciones en su estado nutricional se les efectuó el seguimiento correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos. Estas acciones permitieron identificar de manera temprana riesgos asociados al crecimiento y desarrollo, fortaleciendo las medidas de prevención y atención en salud y nutrición.
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios cuarta toma mas se puede verificar en los folios 696 -785 del informe del mes de noviembre/2025	Se realizarón arituclaciones con las etidades e salud para la garantia de derechos de los niños y niñas
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	**SI**	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios tercera toma mas se puede verificar en los folios 728 a la 786 del informe del mes de noviembre/2026	Se cumplió con la Guía técnica de alimentación y nutrición del ICBF y los requisitos sanitarios, a través de menús y procesos documentados que aseguran los estándares.
2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	**NO**	Para el Periodo reportado esta acción no fue posible esta programada para los prximos meses	Para el Periodo reportado esta acción no fue posible esta programada para los prximos meses
2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue	**SI**	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios cuarta toma.728 -785 Canalizaciones472 -475 Informe del mes de noviembre del 2025	para lo cual se realizan los seguimiento nutricionales para la gaantia de derechos de los niños y niñas
2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SI**	Sensibilización . Informe del mes de noviembre componente salud y nutrición 453 -591	Hasta la fecha, no se han presentado enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) que requieran ser reportadas a la autoridad en salud ni al supervisor y/o interventor del contrato
3.1.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	esta informacion reposa en el informe pedagogico mes de noviembre. acompañamiento familias. acompañamiento grupales.Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación 5.implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. 6.Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.7 informe compenete pedagogico folios del 797 -1152 del informe del mes de noviembre del 2025	Se realiza diversas acciones dando cumplimiento a las tematicas de formacion a las familias y las actividades programado durante el periodo.
2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	Se realizarón acciones de sensibilización, las cuales se encuentra en el folios 792 -1152 componente administrativo y de gestión	Se realizarón acciones de sensibilización, las cuales se encuentra en el folios 792 -1152 componente administrativo y de gestión
2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	**N/A**	**N/A**	NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	**N/A**	**N/A**	NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
3.2.Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	1. Relación de personal contratado por grupo de atención, donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, estudios realizados.Carpeta de Fasepreparatoria Mes de Febrero Pagimas 17, 18, 19 2. Hojas de vida con soportes del personal adscrito al modelo (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Cualificaciones al TH folio 11226 -1261 informe mes de	La EAS dio cumplimiento a las condiciones de calidad definidas en el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, mediante el seguimiento a los planes de cualificación del Talento Humano. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las competencias del equipo, favoreciendo la mejora continua en los procesos de atención, cuidado y desarrollo integral de los niños y niñas.
2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas.	**SI**	Informes Sigue Mes de Marzo Eje seguridad del trabajo folio 1153	La EAS Vinculo a madres Transito para el desarrollo de las actividades en la Modalidad Educación Inicial Propia e intercultural
2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención deniños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación	**N/A**	N/A	N/A
2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades	**SI**	Relación de Talento Humano contratado Afro e Indigena. Pag. 17 a la 19 Informe Fase Preparatoria y acciones para cualifiacaion permanente 1226 -1261 informe mes de noviembre	En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y los Estándares 30 y 33, se ha contratado un porcentaje igual o superior al 5% de personal perteneciente a población de especial protección constitucional, incluyendo comunidades indígena, negra, afrocolombiana, propia de las comunidades en donde se desarrollas las actividades del programa.

Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**NO**		Debido a las condiciones particulares del servicio, no se cumplió totalmente con los estándares de calidad del Manual Operativo y orientaciones del ICBF. Se tomaron medidas para mitigar el impacto y se mantiene el compromiso de mejora continua.
2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**N/A**	N/A	NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	**N/A**	N/A	NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
. 2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**N/A**	N/A	NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por	**SI**	Plan de Prevención y Mitigación Folio 70 a la 103, Plan de Gestión de riesgos Folio 104 a la 124 Informe Fase Preparatoria, Y mensual se realiza acciones folio 1226 -1261 informe del mes de noviembredel 2025	La EAS dispone de un plan de acción orientado a la identificación y mitigación de riesgos, así como a la atención de emergencias, en concordancia con lo establecido en el Manual Operativo y en la Guía de Gestión del Riesgo del ICBF. Este plan contempla actividades de capacitación y la realización de simulacros, lo que permitió fortalecer la preparación institucional y garantizar condiciones seguras para el bienestar de los niños, niñas y sus familias.
Dotación. 2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**NO**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**	**Para el periodo resportado esta acción no aplica**
. 2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes	**N/A**	Para la fecha no se cuenta con personal discapacitado	Para la fecha no se cuenta con personal discapacitado
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	**N/A**	Para el periodo reportado esta acción no aplica	Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de	**N/A**	Para el periodo reportado esta acción no aplica	Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su	**N/A**	Para el periodo reportado esta acción no aplica	Para el periodo reportado esta acción no aplica
. 2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez.	**N/A**	Para el periodo reportado esta acción no aplica	Para el periodo reportado esta acción no aplica
3.1.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**SI**	Informe del mes de noviembre Pag, 1263 -1461	En el componente administrativo, la EAS dio cumplimiento a los estándares de calidad establecidos en el Manual Operativo y en las directrices del ICBF, mediante una gestión eficiente en los ámbitos documental, financiero y de talento humano, garantizando la confidencialidad de la información y el estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Esta gestión fortaleció la transparencia institucional y aseguró
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	Infomación remitida a la supervisión del contrato via correo electronico	Para el periodo soportado la EAS a dado respuesta a los requerimientos a la superivisón del contrato dentro de los tiempos establecios
3.2.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	Correo electronicos para la supervisión del contrato 138	Se envió la información por parte de la EAS del responsable de punto de entrega de bienestarina, dirección y suplente con sus números _responsable y la información pertinente
2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Sí, se utilizan los Alimentos de Alto Valor Nutricional exclusivamente para el suministro a las niñas y niños participantes, conforme a los lineamientos y normas del ICBF	Sí, se utilizan los Alimentos de Alto Valor Nutricional exclusivamente para el suministro a las niñas y niños participantes, conforme a los lineamientos y normas del ICBF
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	La EAS recibe y almacena los Alimentos de Alto Valor Nutricional cumpliendo con la normatividad legal vigente y las instrucciones impartidas por el ICBF, garantizando su adecuada conservación y calidad.	La EAS recibe y almacena los Alimentos de Alto Valor Nutricional cumpliendo con la normatividad legal vigente y las instrucciones impartidas por el ICBF, garantizando su adecuada conservación y calidad.
2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	**NO**	Para el periodo reportano no se han presentado	Para el periodo reportano no se han presentado
2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Folios1755 a la 1754 informe del mes de noviembre	Se entregan oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras, de servicio o participantes, garantizando su conservación y evitando su deterioro, de acuerdo con los tiempos establecidos para la entrega del paquete nutricional a los beneficiarios.
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe	**SI**	Folios1755 a la 1754 informe del mes de noviembre	Se realiza el diligenciamiento adecuado de los formatos establecidos por el ICBF para el registro de inventarios, movimientos y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional en condiciones adecuadas que garantizan su inocuidad y calidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional en condiciones adecuadas que garantizan su inocuidad y calidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.

. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Se ha solicitado y aceptado el apoyo y la asesoría técnica del ICBF cuando ha sido necesario, en lo relacionado con el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se ha solicitado y aceptado el apoyo y la asesoría técnica del ICBF cuando ha sido necesario, en lo relacionado con el manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Se realizan acciones con los participantes, familias y cuidadores para promover el control social sobre el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, siguiendo las indicaciones del ICBF. Asimismo, se participa en las capacitaciones, mesas públicas, rendiciones de cuentas y audiencias de veeduría ciudadana a las que se convoca Informe mes de noviembre componente familia comunidades y redes sociales	Se realizan acciones con los participantes, familias y cuidadores para promover el control social sobre el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, siguiendo las indicaciones del ICBF. Asimismo, se participa en las capacitaciones, mesas públicas, rendiciones de cuentas y audiencias de veeduría ciudadana a las que se convoca
2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	La EAS sí ha atendido oportunamente los requerimientos realizados por el ICBF, dando respuesta a los organismos de control del Estado y a las novedades presentadas durante las visitas efectuadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La EAS sí ha atendido oportunamente los requerimientos realizados por el ICBF, dando respuesta a los organismos de control del Estado y a las novedades presentadas durante las visitas efectuadas por la Interventoría y/o el ICBF.
2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**NO**	No se ha presentado vencimiento, averías por mal almacenamiento, redistribución, hurto o pérdida de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la cancelación del valor al ICBF	No se ha presentado vencimiento, averías por mal almacenamiento, redistribución, hurto o pérdida de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, por lo tanto, no aplica la cancelación del valor al ICBF
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	**NO**	Para el Periodo reportado desta acción no aplica	Para el Periodo reportado desta acción no aplica
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**NO**	Para el Periodo reportado desta acción no aplica	Para el Periodo reportado desta acción no aplica
3.1.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	Se evidencia mediante comprobante de pago consignacion bancaria que reposan en el informe Financiero del mes de noviembre	Se evidencia mediante comprobante de pago consignacion bancaria que reposan en el informe Financiero del mes de noviembre
2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	**SI**	Se evidencia mediante comprobante de pago consignacion bancaria que reposan en el informe Financiero del mes de noviembre	Se evidencia mediante comprobante de pago consignacion bancaria que reposan en el informe Financiero del mes de noviembre
4.Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con	**SI**	Sistema Cuentame	Se ceunta con la informacion registrada con calidad en el aplicativo cuentame(se anexa reporte)
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de	**SI**	Sistema Cuentame	Esta se actualiza de forma permamente
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del	**si**	Correo de la supervisión del contrato e ingeniero cuentamente del ICBF	Esta informacion se encuentra actualizada en el sistema ceuntame
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la	**si**	Correo de la supervisión del contrato e ingeniero cuentamente del ICBF	Se envio al administrador del sistema Cuentame la informacion actualizad para la creación de las UDS, dando cumplimnieto esta obligacion(los datos del responsable de la UDS, georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos)
. 2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata,	**SI**	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	Se registro al informacion de losparticipantes vinculados al aplicativo cuentame.
. 2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la	**SI**	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	La informacion se encuentra registrada con calidad de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad	**SI**	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	El talento humano se ecuentra registrado y vinculado a cada unidad de servicio según el manual operativo de acuerdo a su rol y perfil profesional
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los	**SI**	Sistema Cuentame	Para este reporte no sepresento novedad de Desvinculacion de talento humano y/o participantes
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un	**SI**	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	Para el periodo reportado no se presentaron
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la	**N/A**	N/A	N/A
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a	**SI**	Sistema Cuentame Informe sige Mes de Mayo	Esta acción la EAS la realiza de forma diaria, registradola en el sistema cuentame
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la	**N/A**	N/A	N/A
. 2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	Documento anexo Carpeta SIGE eje de calidad Mes de Mayo	La EAS diligenció y firmó formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información Firmado.
2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos	**SI**	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	Esta se actualiza de forma permamente
4.1.Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	SI	Se presento el presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF	Las tasas compensatorias no aplican para la modalidad cotratada.

2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	N/A	N/A	N/A
2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	**SI**	**Informe financiero**	**informe financiero**
2 .11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	**SI**	**Certificado bancario donde se demuestra que la cuenta esta marcada como maestra**	**Certificado bancario donde se demuestra que la cuenta esta marcada como maestra**
2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	**SI**	**Existe la exclusividad de los recursos**	**Existe la exclusividad de los recursos**
2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	No se realiza ningun cobro que no este autorizado y avalado por el supervisor del contrato al TH	No se realiza ningun cobro que no este autorizado y avalado por el supervisor del contrato al TH
2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	**N/A**	**N/A**	**N/A**
. 2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	**SI**	Se anexa comprobante de pago de honorarios al TH a traves de transferencia bancaria, una vez los recursos del ICBF son consignados de acuerdo al desembolso programado	cuando no se tengan los recursos consginado por parte del ICBF, se relacioaran las cuentas por pagar del TH
2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	Se anexa comprobante de pago de proveedores a traves de transferencia bancaria, una vez los recursos del ICBF son consignados de acuerdo al desembolso programado	cuando no se tengan los recursos consginado por parte del ICBF, se relacioaran las cuentas por pagar a proveedores
2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos	**SI**	Se evidencia el cumplimientos de estas obligaciones consolidados en el informe finaciero de legalizacion de cuentas de manera mensual	Se evidencia el cumplimientos de estas obligaciones consolidados en el informe finaciero de legalizacion de cuentas de manera mensual
2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Se reporta a la supervisora del contrato y al area encargada de los rendimientos financiero del contrato	Se reporta a la supervisora del contrato y al area encargada de los rendimientos financiero del contrato
. 2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	N/A	**N/A**
. 2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	**SI**	mediante el seguimineto y reporte de las compras locales de manera mensual y anexo de la factura de compras de los alimentos a pequeños productores.	mediante el seguimineto y reporte de las compras locales de manera mensual y anexo de la factura de compras de los alimentos a pequeños productores.
.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	**SI**	Se evidencia el cumplimientos de estas obligaciones consolidados en el informe finaciero de legalizacion de cuentas de manera mensual	Se evidencia el cumplimientos de estas obligaciones consolidados en el informe finaciero de legalizacion de cuentas de manera mensual
2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	La poliza de seguro contra accidentes para los aprticipantes esta amparada por la vigencia del contratoy niños y mujer gestante participantes y beneficiarios del programa	La poliza de seguro contra accidentes para los aprticipantes esta amparada por la vigencia del contratoy niños y mujer gestante participantes y beneficiarios del programa
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	La EAS se abstiene de hacer uso de los recursos en cualquier asunto distinto del programa	La EAS se abstiene de hacer uso de los recursos en cualquier asunto distinto del programa
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	La EAS se abstiene de hacer uso de los recursos en cualquier asunto distinto del programa	La EAS se abstiene de hacer uso de los recursos en cualquier asunto distinto del programa
2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**SI**	Cuando a ello hubiere lugar	Cuando a ello hubiere lugar
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	**SI**	Cuando a ello hubiere lugar	Cuando a ello hubiere lugar
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	**SI**	Cuando a ello hubiere lugar	Cuando a ello hubiere lugar
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Informe fase preparatoria Pag. 17 a la 19 Para el presente mes esta obligación no Aplica	La EAS garantizó que todo el personal vinculado para la prestación del servicio contara con los perfiles adecuados en cuanto a nivel educativo (primaria, secundaria, pregrado y posgrado), formación complementaria (cursos, diplomados, seminarios y talleres) y experiencia laboral, asegurando de esta manera la óptima calidad en la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Este proceso fortaleció las competencias del talento humano y contribuyó a la mejora continua en la prestación del servicio, en beneficio de los niños, niñas y sus familias.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre	**SI**	Informe fase preparatoria pag. 125 a la 135	La EAS socializó la información básica del ICBF y documentos operativos con el equipo de trabajo durante la inducción.
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**N/A**	N/A	N/A
3 .1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**NO**	Acciones del folio 1462 - 1530 Informes del mes de noviembre del 2025	Acciones del folio 1462 - 1530 Informes del mes de noviembre del 2026

3 .1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual 3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	Informe del mes de del mes de noviembre folios 1270 - 1310	Se dispone de documentación para la gestión de PQRS
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	**NO**	N/A	N/A
3.2.Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Información reposa en los folios 1517 - 1530 Informe del mes de noviembre	Información reposa en los folios1823- 1835 Informe del mes de noviembre
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Correo eletronico supervisión de Contarto 138	Este documento se realizo su firma y envio a la firma del contarto
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**NO**	Hasta la fecha, no se han reportado incidentes de seguridad ni riesgos asociados a la información que hayan comprometido la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los datos del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. Este resultado refleja una gestión responsable y confiable de la información, garantizando la protección de los datos y el	Hasta la fecha, no se han reportado incidentes de seguridad ni riesgos asociados a la información que hayan comprometido la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los datos del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. Este resultado refleja una gestión responsable y confiable de la información, garantizando la protección de los datos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**NO**	N/A	N/A
3.3.Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Acciones que se encuentra en el Informe del mes de noviembre en el folio 1485 - 1516	Acciones que se encuentra en el Informe del mes de noviembre en el folio 1485 - 1517
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Informe sige seguridad en el trabajo folios 1485 - 1516 acciones	Informe sige seguridad en el trabajo folios 1485 - 1516 acciones
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**N/A**	N/A	N/A
3 .3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**NO**	N/A	N/A
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	Muestra de examenes ocupacionales en informe del mes de marzo SIGE - folios 1180 a la 1181 y las hojas de vidas del talento Humano	se realizaron los exámenes ocupacionales de ingreso para la contratación del talento humano.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Informe sige seguridad en el trabajo folios 1836 a la 1839 acciones	Se realización acciones del plan de preveción como: simulacros, señalización de la unidades
3.4.Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	Implenetación de acciones folios 1487 -1516	En cumplimiento de la política ambiental de la Entidad, se adoptaron medidas orientadas al ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo jornadas de sensibilización dirigidas al talento humano y a los padres de familia, con el fin de fortalecer la conciencia ambiental y
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	N/A	N/A
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**NO**	N/A	N/A
. 3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	**NO**	N/A	N/A
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	Implenetación de acciones folios1848 a la 1893	La EAS Cuenta con un plan de saneamiento.
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio			

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 09/12/2025

Firma

ANA VICTORIA MOSQUERA QUESADA (E)
Cargo Supervisor

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012